



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2024

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DECRETO REDET DE PRECIOS SISTEMAS AMBIENTALES EX-2023-00213289- -MUNIMDP-DVGDC#SEH

---

**VISTO**

el Expediente municipal Nro. 2179-9-2022 C1 A2 C1 y el Expediente electrónico Nro. EX-2023-00213289- -MUNIMDP-DVGDC#SEH por el que se tramita la reconsideración de precios de la “Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos con destino Secretaría de Salud y Desarrollo Social”, conforme actuaciones de la Licitación Pública N° 03/22, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Orden 2 por Decreto N° 2492/22, se adjudicó la citada contratación por el término de doce (12) meses a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., emitiéndose las Órdenes de Compra N° 1400/22 y 1401/22.

Que en el Orden 4, con fecha 06 de Junio de 2023 se aprueba la primera recomposición del precio del Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos con destino Secretaría de Salud y Desarrollo Social, mediante DECFC-2023-1175-E-MUNIMDP-INT, a partir del 01 de Marzo del 2023.

Que en el Orden 9, con fecha 01 de Septiembre de 2023 se aprueba la segunda recomposición del precio, mediante DECFC-2023-1968-E-MUNIMDP-INT, a partir del 01 de Julio del 2023.

Que en el Orden 12, con fecha 26 de Octubre de 2023 se aprobó la ampliación y prórroga de la Licitación Pública N° 3/22, mediante DECFC-2023-2367-E-MUNIMDP-INT.

Que en el Orden 15, con fecha 20 de Diciembre de 2023 se aprueba la tercera recomposición del precio, mediante DECFC-2023-3029-E-MUNIMDP-INT a partir del 01 de Septiembre del 2023.

Que en el Orden 22, con fecha 15 de Marzo de 2024 se aprueba la cuarta recomposición del precio, mediante DECFC-2024-573-E-MUNIMDP-INT a partir del 01 de diciembre del 2023.

Que en el Orden 38, con fecha 15 de Abril de 2024 se aprueba la cuarta recomposición del precio, mediante DECFC-2024-845-E-MUNIMDP-INT a partir del 01 de Febrero del 2024.

Que en el Orden 41, consta el pedido de recomposición de precios de fechas 17 de Abril de 2024, presentado por el proveedor ante la Dirección General de Contrataciones solicitando nuevo reajustes del precio.

Que en el Orden 43 la Subsecretaría de Economía y Hacienda analiza la solicitud de redeterminación de precio presentadas por la firma adjudicataria, y calcula la variación de los diferentes componentes del costo entre el período Febrero 2024 (último precio redeterminado) – Marzo 2024 (inmediato anterior a la presentación de la nota).

Que en el Orden 46, la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM).

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase conforme el Artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares de la Licitación Pública N° 03/22, a partir del mes de Abril de 2024 la redeterminación de precios del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos con destino Secretaría de Salud y Desarrollo Social, celebrado con la firma SISTEMAS AMBIENTALES SA. Según el siguiente detalle:

**PORCENTAJE DE AUMENTO:** 18.13 % sobre los precios autorizados por Decreto DECFC-2024-845-E-MUNIMDP-INT, a partir del 1° Febrero de 2024.

Demás especificaciones de la contratación, conforme Decreto 2492/2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconózcase la diferencia de precios de las prestaciones realizadas por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. desde el mes de Abril de 2024 hasta el dictado del presente Decreto, de acuerdo a lo enunciado en el Artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** A partir de la notificación del presente, el proveedor SISTEMAS AMBIENTALES S.A. renuncia expresamente a todos los reclamos por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza hasta el mes de Marzo 2024, inclusive; y acepta que las diferencias originadas entre el importe redeterminado y el precio original no darán lugar a reconocimiento de interés y/o actualización por el período comprendido entre Abril 2024 y la fecha del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, para las notificaciones y demás efectos que correspondan dése intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

